



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:

Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44650-31-05-001-2021-00098-01
DEMANDANTE	• WILDER MAURICIO RUIZ HERNÁNDEZ C.C. 1.124.009.888
DEMANDADOS	• CONSORCIO PAVIMENTOS BARRANCAS 2018 Nit. 901.204.020-2

Riohacha, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificadas las actuaciones que anteceden, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el **primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)**, por el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira**, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** adelantado por **WILDER MAURICIO RUIZ HERNÁNDEZ** contra el **CONSORCIO PAVIMENTOS BARRANCAS 2018**.

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de cinco (05) días a cada una, iniciando por el apelante (s) y siguiendo las demás partes, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Se ordenará librar oficio al juzgado de primera instancia, para que en lo sucesivo dé cumplimiento al oficio circular TSR/SG 01727 respecto al envío de

Rdo: 44-650-31-05-001-2021-00098-01
Proc: ORDINARIO LABORAL
Acte: WILDER MAURICIO RUIZ HERNÁNDEZ
Acdo: CONSORCIO PAVIMENTOS BARRANCAS 2018

los expedientes digitalizados en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES.
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd5ae99c7c97b0dade4c8acca945a248264aa2653e1b5d656de881bc7bfc93c**

Documento generado en 30/08/2022 03:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>